

# XENOFOBIA Y DISCRIMINACIÓN EN MÉXICO

*Manuel Ángel Castillo\**

*Germán G. Guerra\*\**

## Introducción

Este trabajo tiene como propósito sistematizar y analizar el conjunto de percepciones y actitudes que la sociedad mexicana asume —expresa o indirectamente— hacia la población extranjera inmigrante. En un primer segmento, nos remitimos al momento histórico a partir del cual creemos que se ubica la génesis de los sentimientos de aversión o simpatía hacia los extranjeros. Intentamos dilucidarlos a partir de pronunciamientos oficiales y mecanismos legislativos elaborados durante este periodo que, en nuestra opinión, sentaron las bases de un discurso antiinmigrante, paralelamente con el nacimiento del Estado mexicano, pero también, y a la vez, de posturas xenofóbicas que dieron pie a tratos desiguales y discriminatorios.

En un segundo momento, resaltamos la importancia de las actitudes y prácticas adoptadas en tiempos recientes por diversos sectores de la sociedad mexicana hacia la población inmigrante. Con ello intentamos destacar el trato social que se da a los inmigrantes en nuestro país en distintos espacios sociales. En este sentido, se mencionan experiencias concretas en las que dichas actitudes afloran, como es el caso de las migraciones laborales, consideradas en el imaginario —al igual que en muchos otros contextos— como amenazantes para los trabajadores nativos. Se intentará documentar estas actitudes con datos proporcionados por la Primera Encuesta Nacional sobre Discriminación en México,<sup>1</sup> para llevar a cabo un examen más completo y actualizado del tema.

Finalmente, en un tercer momento, se reflexionará, con base en lo expuesto, en torno a la coherencia de las exigencias respecto del trato que reciben nuestros connacionales durante su experiencia migratoria en Estados Unidos, a la luz del trato que se suele brindar a los inmigrantes y transmigrantes en nuestro territorio.

\* Profesor-investigador del Centro de Estudios Demográficos, Urbanos y Ambientales, El Colegio de México. <castillo@colmex.mx>.

\*\* Investigador asociado, Centro de Investigación en Sistemas de Salud del Instituto Nacional de Salud Pública. <german.guerra@insp.mx>.

<sup>1</sup> Al momento de la elaboración de este documento (invierno de 2010) estaba en marcha el procesamiento de resultados preliminares de la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México 2010 (Enadis 2010) del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred). Los resultados generales fueron publicados en abril de 2011.

Debido a esta asincronía, el presente trabajo tuvo como únicos insumos los resultados de la encuesta realizada en 2005 por la misma institución. Algunas de las preguntas utilizadas en dicha encuesta

## **Xenofobia y xenofilia como procesos de diferenciación**

LOS EXTRANJEROS DURANTE  
EL MÉXICO INDEPENDIENTE Y LA REFORMA

Cabe plantear que el origen de los sentimientos de aversión-simpatía en México hacia poblaciones procedentes de ultramar se remonta a las restricciones impuestas por la Corona para la residencia de los extranjeros desembarcados en el virreinato novohispano. Estas restricciones respondían a una lógica del colonialismo imperial español, que deseaba mantener alejados de los territorios conquistados a pobladores de otras metrópolis, con la intención de salvaguardar el dominio social y político de la Corona. Los mecanismos ejercidos para el acceso de poblaciones extranjeras a la Nueva España estaban claramente delimitados por derechos de suelo, sangre y maritales, con lo cual se prohibía prácticamente la entrada de población proveniente de otros países europeos a México. Aunado a esto, los conflictos internos entre indios, castas, peninsulares y criollos expresaron el extrañamiento y recelo social que se profesaban los distintos grupos de una sociedad rígida y estamental, acostumbrada a diferenciarse tanto por sus orígenes sociales como territoriales, hecho que terminó por arraigar, en los distintos integrantes de la población nativa, la reserva hacia cualquier grupo social externo.

Con el advenimiento del México independiente y antes de la Reforma, la magra e incipiente entrada de población extranjera fue un hecho histórico. En 1820, se aceptó la admisión de extranjeros en México —no sin ciertas trabas, basadas en percepciones ideológicas sobre las distintas nacionalidades— y fue hasta la Reforma cuando se retiraron de jure todos los impedimentos en razón de nacionalidad para su admisión al país. Esto no era fortuito, pues se esperaba también en México el éxodo masivo europeo que recibieron Estados Unidos y Argentina, cosa que no sucedió (González Navarro, 1993, I: 21-24; Salazar, 1996: 54). A partir de ese momento es posible ubicar el surgimiento del sentimiento xenofílico hacia la población europea, el cual se reflejaría posteriormente en distintos aspectos y procesos en la vida de la sociedad mexicana.

En 1821, el México independiente sumaba una población de casi ocho millones de habitantes, desigualmente repartidos en cuatro millones y medio de kilómetros cuadrados. La nueva nación requería de una definición clara de fronteras y la población que éstas contendrían. Ante la incertidumbre que implicaba la emancipación española, el continuo expansionismo estadounidense y el secular conflicto entre castas y mestizaje, así como los sentimientos antihispanos y antiextranjeros

---

no aparecieron en la Enadis 2010, por lo que no es posible hacer una comparación directa que informe sobre el cambio de actitudes hacia la población extranjera en México durante el periodo transcurrido entre ambos levantamientos. No obstante, se mencionarán algunos resultados de preguntas similares de la Enadis 2010, que complementarán a los que se exponen, a fin de comparar indirectamente tanto los resultados de ambas encuestas como los cambios en las actitudes mencionadas.

imperantes en facciones de la incipiente clase política y sectores de la sociedad mexicana, el panorama mostraba una compleja perspectiva sobre la población extranjera, la cual oscilaba entre la franca apertura y el añejo recelo. Así, para la Comisión de Relaciones Exteriores, instaurada en 1821: “La población extranjera no era sólo un aumento cuantitativo sino cualitativo, porque trasladaba los conocimientos industriales de sus países de origen [...] atraer extranjeros ilustrados, laboriosos y de buenas costumbres es atraer talentos y riqueza; pero atraer extranjeros viciosos es atraer inmoralidad” (González Navarro, 1993, I: 42).

Los antecedentes mencionados dejan entrever elementos discriminatorios envueltos en requisitos de una política de poblamiento que se iría modificando en sus restricciones, a la par de cambios ideológicos, políticos y sociales que experimentaría el Estado mexicano a lo largo de los siglos subsecuentes. Estos cambios se materializarían en discursos, ora expansionistas, ora restrictivos, pronunciados por los grupos políticos de la época (conservadores y liberales), matizados con una diversidad de tonalidades que oscilaban entre el restriccionismo, la xenofobia y el nativismo (Verea, 2003: 66-71; Palma, 2006: 52). La proliferación de estas ideas en torno a la población extranjera marcarían el sino de las décadas por venir frente a la problemática de poblamiento que el incipiente Estado mexicano enfrentaría.

Asimismo, de forma paralela y a nivel cotidiano, surgirían en diversos grupos sociales mexicanos sentimientos de aversión y simpatía, diferenciados en función de características —reales o imaginarias—, atribuidas a los distintos grupos que conformarían la población extranjera en México como reacción a su presencia.

#### LA POBLACIÓN EXTRANJERA EN LAS LEGISLACIONES Y POLÍTICAS MIGRATORIAS DEL SIGLO XX

##### *Políticas y legislaciones basadas en el nacionalismo revolucionario*

A partir de la Reforma, la formalización de la recepción de población extranjera sin distingo de raza ni nacionalidad, basada en principios liberales, no estuvo exenta de ciertas prácticas discrecionales, como la discriminación en razón de la profesión de la religión católica, que operaban fácticamente desde décadas anteriores con los intentos de poblamiento en Texas y California.

A principios del siglo xx, en 1908, se promulgó la primera ley en materia de regulación de entrada de flujos de población extranjera en los puertos y fronteras.<sup>2</sup> Esta ley restringía el acceso no sólo por cuestiones sanitarias, sino sociales —como la ocupación en la prostitución, crimen, vagancia y militancia anarquista— y físicas. Dichas restricciones prevalecieron en legislaciones promulgadas a lo largo de ese siglo y fungieron como un modelo que, explotando las ideas preconcebidas en torno

<sup>2</sup> Esto aconteció tras el brote de peste bubónica registrada en 1903, presuntamente originado en un buque japonés anclado en Manzanillo.

a ciertos grupos y nacionalidades de la población extranjera, determinaría el acceso o prohibición a los inmigrantes (González Navarro, 1993, I: 35; Palma, 2006: 62; Yankelevich y Chenillo, 2009: 180).

El periodo revolucionario trajo a colación uno de los aspectos ideológicos que permiten comprender las relaciones de México con el mundo externo: el nacionalismo. Bajo esta lente, es posible observar el comportamiento paradigmático que ha tenido la sociedad mexicana con la población extranjera, el cual se refleja en diversas acciones emprendidas hacia ésta.

Como efecto de un exaltado nacionalismo que encumbraba las ideas del mestizaje cultural y la riqueza territorial a manos de toda la población mexicana, se impusieron limitaciones políticas y de propiedad, que previamente habían gozado los extranjeros en México en el periodo de auge económico del porfiriato, de modo que la máxima “México para los mexicanos”, a la vez cotidiana e institucional, se escuchaba reiteradamente (Palma, 2006: 56-58; Gil, 2010: 133; Meyer, 2010: 16-18). Sin embargo, los capitales extranjeros resultaron indispensables para la reactivación económica del periodo posrevolucionario, por lo que sólo algunos grupos de extranjeros resultaron afectados por la xenofobia revolucionaria, en especial chinos,<sup>3</sup> españoles y estadounidenses (Salazar, 1996: 35; Yankelevich y Chenillo, 2009: 181). En última instancia, esto da la pauta para argumentar que el nacionalismo deja ver cierto grado de ajuste y flexibilización de su discurso en función del papel que la población extranjera tiene —o se cree que tiene— en los asuntos nacionales y el contexto internacional, como se verá más adelante en el episodio del exilio español.

El gobierno de Obregón se enfrentó al problema de la repatriación de grandes contingentes de nacionales provenientes de Estados Unidos, propiciado por la crisis económica durante la posguerra. Esto tendría como resonancia política, en materia de migración, la regulación de la entrada de flujos de población extranjera, en aras de la protección de los intereses laborales nacionales. En 1926 se promulgó la nueva Ley de Migración, que hacía patente, de manera oficial, la protección de los trabajadores mexicanos, toda vez que prohibía la entrada de extranjeros cuando existiera escasez de empleo. Esta ley tuvo muchos problemas en su operación: en primer lugar, nunca fue reglamentada, lo que propició prácticas discrecionales en materia de control de la población extranjera “que definió normas y criterios a través de acuerdos y circulares confidenciales” (Yankelevich y Chenillo, 2009: 185). De las disposiciones emanadas de esta ley, dos resultan de particular importancia: la limitación de acceso a extranjeros, según sus actividades económicas, y la restricción de razas reticentes al mestizaje, por considerarse *científicamente* degeneradas. En la instrumentación de la segunda disposición persistía la confusión entre nacionalidad y raza, con lo que resultaba fácil imputar actividades comerciales perjudiciales a ciertos grupos de extranjeros, en el contexto de una eco-

<sup>3</sup> El caso de los contingentes chinos “llegó a extremos vergonzantes, pues [...] incluso ocurrieron matanzas con características de masacres en el contexto de las luchas revolucionarias” (Chu, 1992; Castillo, 2010: 550; Hu-Dehart, 1997).

nomía deprimida. De este modo, además de la población negra, se restringía el acceso a los gitanos, turcos, sirios y árabes, debido a su éxito en actividades comerciales de menudeo (Salazar, 1996: 43-45; Ota, 1997). En segundo lugar, problemas de índole burocrática (escasez de presupuesto y personal) entorpecían la labor que la ley destinaba al Servicio Nacional de Migración, lo cual favoreció la consolidación de las prácticas discrecionales basadas en la confidencialidad, común denominador de la política migratoria de este periodo.

El elemento racial, que en última instancia se revestiría de argumentos *científicos* y proteccionistas para la economía nacional, permitió no sólo restringir, sino facilitar la aceptación de razas-nacionalidades que inyectarían “savia nueva en nuestra raza aborigen decadente” (Yankelevich y Chenillo, 2009: 195). Sobre estas nacionalidades se destacaban, además de su capacidad de asimilación, sus contribuciones en la prosperidad nacional mediante actividades industriales. Como consecuencia, a principios de los años treinta, la Secretaría de Gobernación imponía prohibiciones a virtualmente toda población que no fuera europea occidental, norteamericana y latinoamericana.

Lo anterior no puede sino mirarse como un paradójico comportamiento de las políticas mexicanas hacia la población extranjera. El deseo febril de poblamiento por contingentes extranjeros se vio secularmente limitado por varios flancos: en el aspecto material —y muy a pesar del discurso decimonónico que encumbraba las riquezas naturales del país (González Navarro, 1993: I; Salazar, 1996: 54; Palma, 2006: 54-55)— los proyectos colonizadores fracasaron debido al poco interés que despertaba en la población extranjera agrícola el territorio mexicano. En el aspecto institucional, un abandonado aparato burocrático trajo a colación la débil organización de las autoridades migratorias por cumplir el control fronterizo y portuario que se les exigía. Finalmente, en el aspecto ideológico, las disposiciones confidenciales basadas en un discurso nacionalista conllevaron a restringir la entrada a una ya de por sí limitada admisión de población extranjera en nuestro territorio.

#### EL ASILO ESPAÑOL REPUBLICANO Y SU CONTEXTO

La tradición de *asilo* y *refugio*, que cuenta con casi dos siglos de antigüedad en México, merece examinarse bajo el más emblemático de los casos conocidos en su historia: el exilio español. Se trata de un episodio sui géneris, cronológicamente acotado (1939-1947), que puso en relieve la capacidad del Estado mexicano de atender y recibir a una población española cuyo perfil sociodemográfico distaba mucho del que tradicionalmente había recibido en migraciones pasadas. En efecto, se trató de una inmigración que huía de la guerra civil, cuya alta profesionalización marcó una diferencia de las inmigraciones económicas anteriores, lo cual facilitó su inserción en el sector terciario de la economía mexicana, principalmente en las actividades educativas, intelectuales y artísticas (Gil, 2010: 149-153, Ímaz, 1995: 47).

Asimismo, en un contexto internacional específico caracterizado por la persecución a los partidos comunistas por parte de los regímenes fascistas, y la simpatía

del gobierno mexicano hacia políticas progresistas de carácter socialista, es posible entender el refugio español en México como una de “las expresiones constructivas del nacionalismo revolucionario” (Meyer, 2010: 19), cuyo peso cualitativo supera en sus consecuencias, al cuantitativo. Si bien el número de refugiados recibidos por México fue modesto —alrededor de veinte mil frente a los casi doscientos mil recibidos por Francia (Gil, 2010: 149)—, este hecho le granjeó una *autoimagen* como país de aceptación y brazos abiertos a la población extranjera en contextos de persecución política.

Al pensar en este episodio, consolidado en el imaginario como la era de oro de la apertura y la tradición mexicana del asilo, no hay que perder de vista la continuidad de elementos raciales (moderados con el título de población extranjera “culturalmente asimilable”) y de protección laboral (impulso a industrias nacionales) que continuaron operando paralelamente en los hechos.<sup>4</sup> Asimismo, algunas consecuencias del capítulo de la expropiación petrolera pueden leerse como una muestra negativa del nacionalismo que décadas atrás había restringido las libertades extranjeras, y que se volvía a manifestar a la par del asilo republicano. En efecto, este episodio orilló a alemanes, ingleses y estadounidenses, principales nacionalidades empleadas en la industria petrolera, minera y eléctrica de México, a naturalizarse para no perder sus propiedades (Salazar, 1996: 39). Estas medidas, empero, permitieron a personas de otras nacionalidades, cuyas actividades se concentraban en el comercio y las pequeñas y medianas industrias, como las españolas, francesas y libanesas, continuar expandiéndose y diversificando sus ocupaciones hasta conservar el día de hoy sus inversiones.

#### LA POBLACIÓN EXTRANJERA DESDE LA LEY GENERAL DE POBLACIÓN Y LAS LEGISLACIONES ACTUALES

En 1936 se aprobó la Ley General de Población, la cual disponía de la elaboración de tablas diferenciales de población extranjera que darían a conocer el número máximo de personas que se aceptarían en territorio nacional. En los periodos más restrictivos, sólo se llegó a aceptar no más de cien extranjeros al año de todos los países no procedentes de América y España. Estas cuotas estuvieron vigentes hasta 1946, pero durante toda la década que operaron, las preferencias de admisión fueron las mismas: “sexo masculino, soltero, menor de veinticinco años, hablar el idioma oficial y ser susceptibles de asimilarse a la vida cultural del país” (Yankelevich y Chenillo, 2009: 217).

Durante la segunda guerra mundial, los criterios no fueron mucho más flexibles en su aplicación que como se venían dando, pero hubo mayores restricciones para la población europea en general (a excepción de la española, como ya se se-

<sup>4</sup> A la recepción de veinte mil españoles refugiados, así como de algunos alemanes antifascistas, se le contraponen el rechazo de otros refugiados (judíos europeos, la mayoría) que solicitaron reiteradamente el asilo político sin tener éxito (Salazar, 1996: 40).

ñaló). Ya avanzados los años cincuenta y durante las décadas subsiguientes, la cuestión de los migrantes se insertó en la discusión del crecimiento poblacional del país y su dinámica demográfica, en relación con las condiciones de desarrollo económico y social. Un reflejo de esto se manifestó en la Ley General de Población de 1974 —vigente hasta la fecha y varias veces reformada—, la cual proponía dimensionar las medidas de admisión de población extranjera a los contextos culturales, políticos y sociales del país.

En la práctica, esta ley ha dado amplia cabida a la continuación de políticas específicas y coyunturales legadas de las prácticas del pasado aquí expuestas,<sup>5</sup> en las que la constante es la discrecionalidad en su aplicación. Asimismo, en el aspecto formal, la ley muestra una visible obsolescencia respecto de la complejidad migratoria actual —México como país de origen, destino, tránsito y retorno de migrantes— que se manifiesta en la prevalencia de criterios migratorios aplicables en decenios pasados en cuanto a las autoridades responsables del control migratorio y la gestión de mecanismos para ello (Castillo, 2010: 574; Rodríguez, 2010: 129). Sin embargo, es posible señalar que ha habido algunos avances, sobre todo en lo que respecta a la despenalización de la migración indocumentada y la incorporación de la categoría migratoria de refugiado, entre otras.<sup>6</sup> Estos progresos y reformas, empero, no habrían sido concretadas de no ser por la sinergia entre distintos grupos de la sociedad civil organizada y organizaciones internacionales que las impulsaron.<sup>7</sup>

#### FILIAS Y FOBIAS: MANIFESTACIONES EN LA VIDA COTIDIANA EN MÉXICO

Con base en lo hasta aquí señalado, resulta evidente que la restricción para la admisión de contingentes extranjeros se ha basado ciertamente en una política dis-

<sup>5</sup> Para una descripción detallada de la instrumentación, implementación y consecuencias de la aplicación de estas prácticas en tiempos recientes, principalmente en la frontera sur de México, véase Grupo Guatemala-México: Migración y Desarrollo (2008; 2009).

<sup>6</sup> Para una recapitulación de las declaraciones y tratados que el Estado mexicano ha ratificado (sobre todo en el tema de los refugiados y asilados) y que han tenido como consecuencia cambios en esta ley y su reglamento, véase Castillo y Venet (2010: 195-226). La reciente aprobación y entrada en vigencia de la Ley de Refugiados y Protección Complementaria en enero de 2011 (DOF, 2011) es muestra de avance para la adecuación de las leyes en la realidad migratoria del país.

<sup>7</sup> Asimismo, los esfuerzos actuales han cobrado forma en la Ley de Migración aprobada en mayo de 2011. Se trata de un ordenamiento que tiene el acierto de tomar una perspectiva de protección y procuración de derechos humanos a los inmigrantes en el país, a la vez que carece de un dimensionamiento del fenómeno migratorio respecto de la emigración mexicana y la transmigración de contingentes de todo el mundo, así como de un mayor énfasis en los mecanismos de procuración de derechos humanos y acceso a la justicia. Estas observaciones se extraen del Foro de opinión sobre iniciativa de Ley de Migración, realizado los días 26 y 27 de enero de 2011 en El Colegio de México, convocado por el Grupo Guatemala-México: Migración y Desarrollo, el Instituto de Estudios y Divulgación sobre Migración, la Sociedad Mexicana de Demografía y el Centro de Estudios Demográficos, Urbanos y Ambientales de El Colegio de México.

crecional que, utilizando la fachada de la protección laboral —y recientemente, la de la seguridad nacional— ha encubierto prejuicios étnicos y raciales, así como un exacerbado nacionalismo con los cuales se discrimina a la población extranjera. Bajo la operación de prácticas discrecionales en el trato al migrante, se atribuyen a éste características, vicios y virtudes, que en última instancia harían deseable su permanencia y tolerancia en la vida cotidiana del mexicano, diferenciándose así filias y fobias hacia ciertas nacionalidades y grupos de extranjeros. Ante esto, suponemos que el correlato de una “disminución notable de los rasgos de xenofobia alguna vez experimentados [...] se daría en el marco de una política oficial que descalifica cualquier expresión o práctica discriminatoria en razón de origen, grupo étnico o nacionalidad” (Castillo, 2010: 570). Esta política involucraría en su elaboración a actores de la sociedad civil y política, en concordancia y compromiso para hacer de México un espacio de solidaridad y de apertura a los flujos de migrantes, consecuente con el contexto mundial contemporáneo y su compleja realidad migratoria.

Según lo expuesto, algunas de las manifestaciones más claras de la xenofobia o xenofilia se dan en la convivencia cotidiana con los extranjeros —particularmente en el ámbito laboral— y es posible que permanezcan vigentes hasta el día de hoy. En el siguiente apartado, intentaremos dilucidar este supuesto, a partir del examen de los datos que arroja la Primera Encuesta Nacional sobre Discriminación en México, 2005.

### **Percepciones sociales y xenofobia: opiniones en torno al extranjero en México**

Se ha delineado el clima no precisamente favorable a la población extranjera en México, así como el valor cualitativo sobre el cuantitativo que tienen las inmigraciones extranjeras en México, debido a su capacidad de visibilizar las actitudes, percepciones y autopercepciones que tiene la sociedad mexicana respecto de los extranjeros (Castillo, 2010: 549; Yankelevich y Chenillo, 2009: 178; Vereá, 2003: 13-19). Es válido preguntarse de qué modo se hacen objetivos los sentimientos de xenofobia y xenofilia que profesa la sociedad mexicana a las poblaciones extranjeras. La historia provee algunos elementos acerca de cómo vivían o cómo se les permitía vivir a los extranjeros en México<sup>8</sup> en su relación cotidiana con los mexicanos. Asimismo, una manera de objetivar la xenofobia se ha dado en los calificativos atribuidos a los extranjeros en distintos contextos históricos, de tal modo que un *explo-*

<sup>8</sup> Como ejemplo —conforme señala Salazar (1996: 45)—, es posible suponer mejores niveles de vida a partir de los indicadores de propiedad, según nacionalidad en información censal de 1930 y 1940. Los europeos y estadounidenses solían ser dueños de predios urbanos y rurales en mayores proporciones que los latinoamericanos, como los guatemaltecos, que cuando declaraban tener propiedades, éstas solían ser rurales. Para las migraciones asiáticas, los provenientes de Medio Oriente solían poseer alguna propiedad en zonas urbanas, mientras que los chinos, a pesar de su importancia numérica, contaban con menos propiedades. En todo caso, este indicador permite suponer el ascenso económico de ciertos grupos de migrantes respecto de otros.



*tador* de la clase obrera bien podría estar representado por un estadounidense o un español, a la vez que un chino o un guatemalteco serían *oportunistas* que ocupaban fuentes de trabajo pertenecientes a los mexicanos (Ota, 1997).

Estos procesos tienen su correlato en la auto segregación y aislamiento que sufrieron los pocos contingentes poblacionales que decidieron permanecer en territorio nacional, sobre todo en los puertos y espacios urbanos (Salazar, 1996: 44-45), y sirven de ejemplo para imaginar las atribuciones que la sociedad mexicana hace a los extranjeros en el contexto migratorio, a la vez que presentan el reto de informar, de manera más precisa, las actitudes xenófobas y xenofílicas existentes en la actualidad.

El uso de encuestas de opinión en la migración se discute en el ámbito académico, debido en parte a que, según sus críticos, estos instrumentos no tienen la capacidad de poner en evidencia las diversas manifestaciones xenófobas o racistas según los distintos grupos sociales que conforman los países receptores. Asimismo, se piensa que las limitaciones de las encuestas realizadas en países receptores de inmigrantes radican en que sólo se ciñen a describir el cambio de los niveles de xenofobia respecto de años anteriores, lo cual está sujeto a eventualidades y coyunturas, o a comparar las percepciones con países vecinos (Izquierdo, 1996: 153). Por su parte, quienes defienden el uso de encuestas sobre migración argumentan la importancia de captar la opinión pública para la evaluación de políticas migratorias de integración, como en el caso de Estados Unidos y Europa (The German Marshall Fund of the United States y Fundación BBVA, 2010), o a llenar espacios de información necesaria ante la escasez o poca rigurosidad de datos en materia de política exterior, basadas en opinión pública, como sucede en la región latinoamericana (CIDE, 2010).

Teniendo en cuenta ambos argumentos, hemos optado por explorar la información disponible en la Primera Encuesta Nacional sobre Discriminación en México, 2005<sup>9</sup> con la finalidad de aproximarnos a las actitudes y percepciones hacia los migrantes en la sociedad mexicana, sin soslayar las implicaciones en la política migratoria del país. Aunque no es el objetivo principal de este trabajo, la exploración de dicho instrumento nos permitirá, por ende, detectar y mencionar alguna de sus fortalezas y debilidades para la realización de diagnósticos sobre la xenofobia y el trato a los extranjeros en el país.

#### IMAGINARIOS DE CONVIVENCIA CON EXTRANJEROS

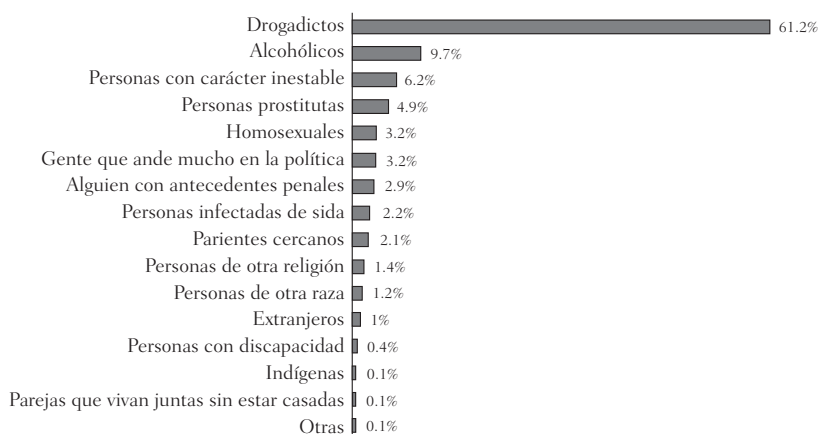
Por imaginarios de convivencia entendemos situaciones hipotéticas de trato cotidiano con extranjeros y el modo en que se desarrollarían las interacciones en dichos

<sup>9</sup> Encuesta de representatividad nacional realizada por la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred), cuyas preguntas se basan en opiniones sobre la discriminación hacia grupos considerados vulnerables. Siendo conscientes de las limitaciones que tiene este tipo de encuestas, decidimos tomarla como fuente de datos para analizar e interpretar la situación de los extranjeros en México, a la luz de las opiniones que los mexicanos tienen de aquéllos, en relación con otros grupos vulnerables.

espacios. La encuesta centra muchas de sus preguntas en este tipo de situaciones, las cuales permiten aproximarse a las opiniones de los nacionales respecto de los extranjeros.

A primera vista, se pensaría que no se percibe mucha incomodidad en los mexicanos por convivir con extranjeros. En efecto, sólo 1 por ciento de los encuestados declaran no querer tener como vecinos a extranjeros. Esta baja proporción se corresponde con una preferencia mayor a convivir con extranjeros que con otros grupos (gráfica 1).

GRÁFICA 1  
¿QUIÉNES NO QUISIERA TENER COMO VECINOS DE SU CASA?  
REPÚBLICA MEXICANA



FUENTE: Elaboración propia con datos de la Primera Encuesta Nacional sobre Discriminación, 2005. Sedesol.

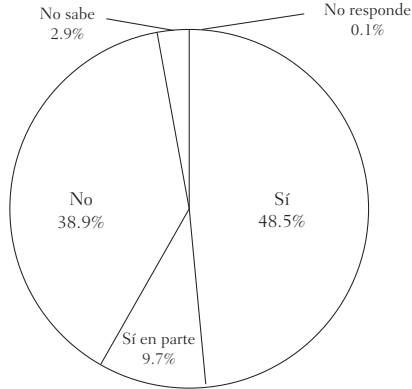
No obstante, cuando se les pregunta abiertamente si estarían dispuestos a permitir que en su casa viviera un centroamericano,<sup>10</sup> más de una tercera parte (39.8 por ciento) dijo que no lo aceptaría (gráfica 2), proporción similar a la de personas con sida (39.1 por ciento), personas con ideas diferentes (33.6 por ciento) y personas de otra religión (31.4 por ciento). Esta situación brinda una muestra de la importancia del hecho de provenir de una región o de un país específico para gozar de aceptación o rechazo por parte de los mexicanos.

Otra manera de aproximarse a las percepciones sobre la convivencia con extranjeros se encuentra en la intención que tendría la persona en organizarse con otras ante el hipotético escenario de que un grupo indígena deseara establecerse cerca de la comunidad donde reside la persona<sup>11</sup> (gráfica 3).

<sup>10</sup> Se eligió esta pregunta porque el reactivo en la encuesta no pregunta acerca de extranjeros. La Enadis 2010 sí especifica la pregunta respecto de extranjeros y el 26.6 por ciento declaró no estar dispuesto a aceptarlos en su vivienda (Conapred 2011), lo cual puede indicar una menor disposición a aceptar personas de origen centroamericano.

<sup>11</sup> Pregunta 94 de la encuesta.

GRÁFICA 2  
 ¿ESTARÍA DISPUESTO A PERMITIR QUE EN SU CASA VIVIERAN CENTROAMERICANOS?  
 REPÚBLICA MEXICANA



FUENTE: Elaboración propia con datos de la Primera Encuesta Nacional sobre Discriminación, 2005. Sedesol.

GRÁFICA 3  
 ¿ESTARÍA DISPUESTO A ORGANIZARSE CON OTRAS PERSONAS  
 PARA SOLICITAR QUE NO DEJEN VIVIR AHÍ A UN GRUPO DE INDÍGENAS  
 QUE SE QUIEREN ESTABLECER CERCA DE SU COMUNIDAD?  
 REPÚBLICA MEXICANA



FUENTE: Elaboración propia con datos de la Primera Encuesta Nacional sobre Discriminación, 2005. Sedesol.

Se aprecia que casi uno de cada tres mexicanos estaría dispuesto a organizarse para impedir el establecimiento de grupos étnicos en su comunidad, lo cual se interpretaría como una reticencia, de importantes proporciones, para aceptar la convivencia con grupos de personas diferentes.

Tomando en cuenta estos resultados y comparándolos con otras percepciones, es posible identificar una ambigüedad en las actitudes hacia los extranjeros. En efecto, cuando se indaga sobre si consideran que los extranjeros, en función de otros grupos, están desprotegidos, sólo el 1 por ciento así lo piensa. Pero cuando se trata de tener una convivencia más cercana con ellos, la disposición no es la misma. A pesar de que la encuesta tiene limitaciones, es posible interpretar esta situación como una actitud ambivalente hacia los extranjeros, heredada del tratamiento histórico que se les ha dado en el país, así como del desconocimiento de su situación o poca convivencia que se ha tenido con ellos, lo cual lleva a preguntarse sobre las percepciones que los mexicanos tienen en torno a las necesidades de los extranjeros en México.

#### IMAGINARIOS DE NECESIDADES Y DERECHOS DE LOS EXTRANJEROS

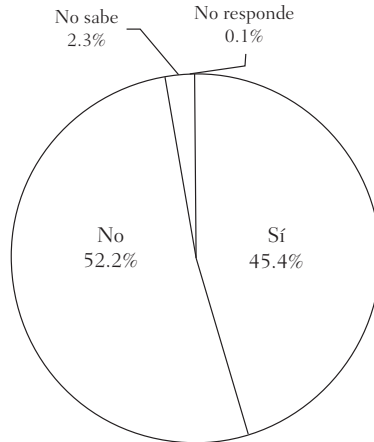
Cabe suponer cierta empatía hacia los extranjeros en México, a partir de la percepción que se tiene sobre si éstos tienen razón para sentirse discriminados. En efecto, casi la mitad de los mexicanos piensa que hay razones para que los extranjeros se sientan discriminados (gráfica 4);<sup>12</sup> sin embargo, se detecta una dificultad para identificar en qué aspectos lo son. De este modo, cuando se indaga sobre el principal derecho que se les vulnera, dos de cada tres mexicanos declaran no saber cuál es y sólo el 4.4 por ciento opina que es su derecho a trabajar.

En el mismo sentido, al preguntar sobre las necesidades más importantes por resolver en los extranjeros, se detecta un desconocimiento de cuál sería (64 por ciento); el 9 por ciento declara que el trabajo debería ser la necesidad más importante a satisfacer y el 2.2 por ciento opina que es el apoyo a los inmigrantes.<sup>13</sup>

<sup>12</sup> Alrededor de la misma proporción alcanza la opinión en torno a los jóvenes (52.8 por ciento) y los no católicos (50.7 por ciento).

<sup>13</sup> Ésta es una de las opciones de respuesta que ofrece la encuesta para esta pregunta, la cual consideramos que es muy vaga, pues no permite conocer más a fondo cómo se entiende el apoyo a los inmigrantes. La Enadis 2010 indica que sólo uno de cada diez mexicanos cree que “se respetan mucho” los derechos de los centroamericanos. El 30 por ciento piensa que “no se respetan”, otro 30 por ciento opina que “se respetan poco” y sólo uno de cada cuatro piensa que “se respeta algo”. Al preguntar a los inmigrantes qué tan de acuerdo están en que “no se respetan sus derechos”, el 23 por ciento está de acuerdo, el 24 por ciento en desacuerdo y el 36.5 por ciento no están ni de acuerdo ni en desacuerdo. Este dato podría indicar un miedo o reticencia entre ellos a externar su opinión sincera sobre el respeto de sus derechos cuando es un organismo de gobierno el que lleva a cabo la encuesta. Además de lo anterior, al preguntar a los inmigrantes qué tan de acuerdo están en que la sociedad no ayuda a los migrantes porque no conoce sus problemas, el 44 por ciento de ellos están de acuerdo (cálculos propios con base en Enadis 2010).

GRÁFICA 4  
 ¿USTED CREE QUE LOS EXTRANJEROS QUE VIVEN EN MÉXICO  
 TIENEN RAZÓN PARA SENTIRSE DISCRIMINADOS?  
 REPÚBLICA MEXICANA



FUENTE: Elaboración propia con datos de la Primera Encuesta Nacional sobre Discriminación, 2005. Sedesol.

Lo anterior indicaría una falta de sensibilización a las necesidades de los extranjeros, lo cual es, hasta cierto punto, entendible, ya que, como se expuso antes, México no se ha caracterizado por ser un destino importante en materia de atracción de población extranjera. No obstante el desconocimiento o ignorancia de los derechos que se vulnera a los extranjeros o las necesidades más importantes por resolverles, puede significar también una empatía débil que facilitarían la reproducción de estereotipos y actitudes xenófobas bajo condiciones propicias (contextos políticos, sociales, económicos, etcétera).

Líneas atrás se mencionó la importancia del tema laboral en relación con los extranjeros en México; una relevancia doble, pues, por un lado, el trabajo desempeñado por los extranjeros en México constituye una instancia para analizar el impacto socioeconómico de la actividad económica extranjera en el país. Por otro lado, dicha relación permite aproximarse a las ideas y percepciones que subyacen en el imaginario mexicano respecto del extranjero en el mercado laboral nacional.

#### MIGRACIONES LABORALES EN MÉXICO

México no se ha caracterizado por atraer migraciones laborales extranjeras. Esto es comprensible si se consideran las medidas predominantemente restrictivas de las que ya se ha hablado. La falta de estudios específicos de las inserciones y trayectorias laborales de los inmigrantes en México se dificulta principalmente por la

deficiencia y escasez de registros, lo cual conlleva la carencia del conocimiento sistemático y confiable sobre la trayectoria, según el estatus migratorio de los extranjeros: inmigrantes, inmigrados y naturalizados (Castillo, 2010: 559).

Sin embargo, el estudio de caso profundamente tratado de la única migración laboral extranjera históricamente establecida, representa el de los inmigrantes guatemaltecos que laboran en cultivos de temporal —café principalmente— en la región del Soconusco en Chiapas (Castillo, 2000; Castillo y Ángeles, 2000; Ángeles, 2010). Desde la década de los cincuenta, este movimiento ha dado indicios de su aporte al desarrollo económico y social del país. Este flujo se enmarca, al igual que la mayoría de las migraciones laborales en otros países, en la lógica de la necesidad de mano de obra en actividades económicas de temporada en el ámbito rural, y en momentos de expansión de inversión en el ámbito urbano, como el caso de la construcción.

A lo largo del tiempo destaca el papel marginal que el Estado mexicano ha tenido en las resoluciones y necesidades de atención de estos flujos, adoptando sólo algunas medidas aisladas en materia de salud y educación, documentación, sistemas de protección y previsión social, etc. La regulación de los mecanismos de contratación de los trabajadores por parte de los empleadores se ha dado por intermediarios que han actuado como elementos facilitadores para ese trámite. Estos mecanismos y programas se caracterizan por su discontinuidad en el tiempo, lo cual es propiciado por el cese de vigencia de acuerdos y reformas legales. El involucramiento de las autoridades laborales ha sido reducido —si no es que ha estado definitivamente ausente—, lo cual sugiere una falta de conciencia respecto de la escala internacional del movimiento, el cual requiere de un tratamiento coordinado entre distintos niveles de gobierno y órdenes jurídicos.

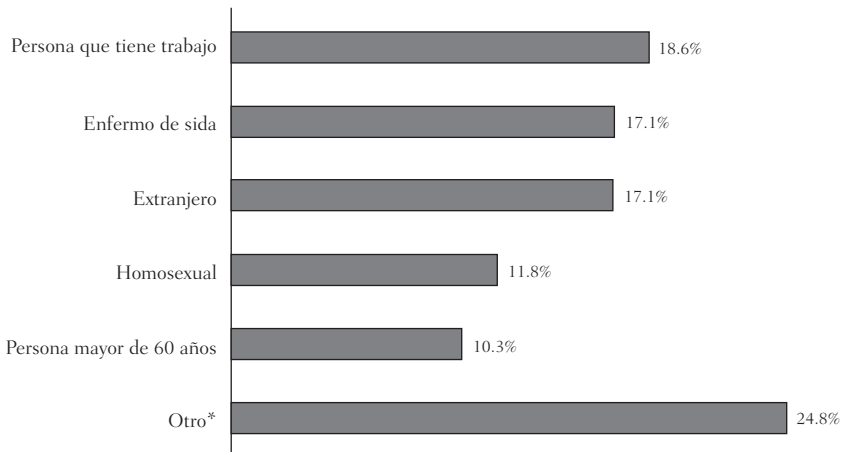
En las décadas recientes, el advenimiento de la terciarización de la economía mexicana ha impactado de forma importante los flujos de migración laboral en la región. Esto ha propiciado cambios en los flujos, tanto en su composición socio-demográfica, como en el ámbito de la ocupación laboral. De este modo, ciudades como Tapachula y Chetumal han absorbido contingentes en los sectores de servicios y de la construcción. Esto, a su vez, ha incidido en la “expansión del perfil de los trabajadores al incorporar de manera franca la participación de mujeres en nichos laborales específicos” (Castillo, 2010: 562), lo cual ha implicado una individualización de las mujeres como migrantes y ya no como acompañantes, papel que se les asignaba en el marco de las migraciones agrícolas.

Todo lo anterior apunta a la necesidad de un involucramiento mayor por parte de las autoridades competentes, manifiesto en la vinculación de las instancias que atienden a este histórico flujo migratorio, cada vez más complejo, que da muestras de contribuir al desarrollo regional mediante la diversificación y adaptabilidad a los mercados laborales que los reciben. No obstante, dimensionar la problemática laboral de los inmigrantes en México no es competencia exclusiva de las autoridades involucradas. Las opiniones por parte de la población mexicana en torno a la situación laboral de los inmigrantes en México contienen información esencial sobre las dificultades que ellos atraviesan cotidianamente a la luz de las percepciones de los mexicanos.

## IMAGINARIOS DE LOS EXTRANJEROS Y EL ENTORNO LABORAL

Las percepciones de la población mexicana en torno a este asunto dejan ver la necesidad de una sensibilización y conocimiento de la situación de los inmigrantes que laboran en el territorio nacional, lo cual se manifiesta en sus opiniones: al igual que en los casos previos, la percepción sobre la vulnerabilidad laboral de los extranjeros, en función de otros grupos, es baja; sólo el 1.95 por ciento de los mexicanos opina que los extranjeros constituyen el grupo que más dificultades tiene en obtener un empleo. Esta percepción se complementa al cuestionar sobre qué grupo de personas nunca admitiría en un trabajo (gráfica 5).

GRÁFICA 5  
¿A QUIÉN USTED JAMÁS CONTRATARÍA?  
REPÚBLICA MEXICANA



\* Incluye a personas que ya cumplieron condenas, discapacitados, no enfermos de sida, mujeres casadas, personas menores de 25 años, hombres, personas no homosexuales, personas no católicas, no indígenas, no discapacitados, personas menores de 60 años, personas sin antecedentes penales, personas entre 25 y 40 años, indígenas, desempleados, madres solteras, mujeres, mexicanos y personas católicas.  
FUENTE: Elaboración propia con datos de la Primera Encuesta Nacional sobre Discriminación, 2005. Sedesol.

Casi uno de cada cinco mexicanos (17.1 por ciento) no contrataría a un extranjero en su trabajo. Esta proporción representa, junto con los enfermos de sida, el grupo a quienes los mexicanos dan menor preferencia para contratar, sólo superada por quienes ya tienen trabajo. Así, la percepción poco compartida sobre los extranjeros como grupo vulnerable en el mercado laboral, representada por la baja proporción de mexicanos que así lo considera, se refuerza por una escasa disposición a contratarlos.

Del mismo modo, esta opinión, que refleja sentimientos xenófobos en el ámbito laboral, no ajenos a lo que la historia mexicana señala, se refuerza en las percepciones respecto de quién debería ayudar a los extranjeros a conseguir un trabajo (gráfica 6).

GRÁFICA 6  
¿QUIÉN CREE QUE DEBERÍA AYUDARLE A UN EXTRANJERO A CONSEGUIR TRABAJO?  
REPÚBLICA MEXICANA



FUENTE: Elaboración propia con datos de la Primera Encuesta Nacional sobre Discriminación, 2005. Sedesol.

Así, cerca de la mitad de los mexicanos coinciden en que es tarea del gobierno la gestión de colocación en empleos a los extranjeros en México; mientras que la otra mitad se divide entre los que piensan que le corresponde a sus amigos e instituciones (16.5 por ciento), a nadie (14.1 por ciento), a sus familiares (6.4 por ciento), a otros (3.8 por ciento) o a todos (3.5 por ciento). Asimismo destaca que el 5.7 por ciento declara desconocer a quién le correspondería esta tarea.<sup>14</sup> Esto se interpretaría como una fuerte disposición entre los mexicanos a no querer tratar con extranjeros en el ámbito laboral, manifestada tanto en una negación de la solidaridad hacia aquéllos, como en una desvinculación de colaboración o ayuda en la procuración de trabajo, sustituida por medios que no le competen directamente al mexicano (gobierno o las propias redes del extranjero).

Con base en todo lo anterior, es posible argumentar que en la sociedad mexicana existe (y ha existido) una actitud xenofóbica latente que se manifiesta en

<sup>14</sup> Datos de la Enadis 2010 indican que cerca de la mitad de los mexicanos (43 por ciento) cree que el gobierno debería crear más empleos para aquellos que vienen a trabajar desde otros países, mientras que el 25 por ciento prefiere que se controle la migración con medidas gubernamentales para estos flujos (cálculos propios con base en Enadis 2010).



las percepciones en torno a los extranjeros en el mercado laboral. Asimismo, dichas percepciones pueden traducirse y filtrarse (en la práctica) en acciones específicas que dificultan la inserción laboral de los extranjeros en México, como regulaciones cambiantes según periodos políticos o prácticas discrecionales de contratación.

Hasta donde nos es posible observar, la situación de los extranjeros y su relación con el mercado laboral mexicano se caracterizan por una doble problemática: por un lado, la discontinua atención por parte de las instituciones y autoridades competentes para atender a los inmigrantes en el mercado laboral mexicano, mediante políticas laborales adecuadas a la dimensión del fenómeno; por el otro, la latente xenofobia por parte de la población mexicana, traducida en actitudes de escasa empatía y solidaridad hacia los extranjeros en busca de trabajo o que se encuentran trabajando en México. Esto nos lleva a reflexionar sobre la calidad moral que se tiene para exigir un trato digno (basado en los derechos humanos) a los connacionales en Estados Unidos, en contrapartida con el trato y actitudes que se practican hacia los migrantes en nuestro territorio.

### **El principio de los derechos humanos en la política migratoria interna y externa en México**

Los recientes avances en el ámbito jurídico respecto del tema migratorio toman un cariz cada vez más orientado en favor de los derechos humanos. Esto se ha materializado en la derogación de artículos de la Ley General de Población que penalizaban la migración indocumentada, así como en la entrada en vigor de la Ley de Refugiados y Protección Complementaria en enero de 2011. Paralelamente, el gobierno de México se ha dado a la tarea de defender los derechos de los emigrantes mexicanos en territorio estadounidense, con base en principios que deberían ser aplicables también a los inmigrantes en territorio nacional.

De este modo se han instrumentado diversos mecanismos para la verificación de la protección de derechos humanos tanto en la frontera norte, como para los inmigrantes en México, por parte de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) y de la sociedad civil organizada (Foro Migraciones, 1999; 2002; Sin Fronteras, 2009). Sin embargo, en el ámbito social, las condiciones que obstaculizan la procuración de derechos humanos de los migrantes y transmigrantes se materializan en abusos por parte de las autoridades o actores privados coludidos con éstas para lucrar con la vulnerabilidad de estos flujos. En el peor de los escenarios, esta indefensión, falta de procuración de derechos humanos y escasa vigencia de políticas públicas destinadas a estos grupos, se observan como consecuencia en las atrocidades recientemente experimentadas por indocumentados y transmigrantes que abandonan su país en busca de mejores oportunidades: extorsiones, secuestros y asesinatos (CNDH, 1993; 1995; 1996; 2005; 2009; Sin Fronteras, 2009).

En el ámbito internacional, la observancia de derechos humanos ha estado obstaculizada por la progresiva adopción de criterios de seguridad, a raíz de los sucesos ocurridos en Nueva York y Washington en septiembre de 2001. En las repercusiones

para México, esto ha significado el tránsito de un paradigma de control y verificación de flujos migratorios, de por sí deficiente, a otro de seguridad nacional, en aras de la prevención de ataques terroristas en Estados Unidos, cuyos posibles perpetradores transitarían por los países considerados como áreas de influencia por dicha nación.

Actualmente, las prácticas que diferenciaban acciones para la seguridad pública y la seguridad nacional se han desdibujado, y el contexto de combate al crimen organizado, expresado en el tráfico de armas, narcóticos y personas, ha agudizado la criminalización del inmigrante, principalmente el indocumentado, en territorio nacional (Castillo, 2005; 2010).

Lo anterior presenta un desequilibrio de acciones respecto de lo que se quiere y exige para los emigrantes mexicanos y lo que se plantea en materia de protección de los inmigrantes en nuestro territorio. Aunado a esto, los esfuerzos recientes por articular acciones que sienten las bases para una política integral de Estado, basada en principios de derechos humanos, han sido limitados tanto por acciones políticas, como por la interrupción de gestiones por institucionalizarlos a causa de la conclusión de los periodos de gobierno, como lo muestra el caso de la formulación del documento *México frente al fenómeno migratorio* o los foros convocados por el Instituto Nacional de Migración (INM) para la formulación de una política específica para la frontera sur (INM, 2005). Pero no sólo cuestiones de índole política han propiciado un tortuoso y lento proceso de institucionalización de una política migratoria adecuada a la complejidad del fenómeno migratorio. Las jurisdicciones no acotadas y cambiantes de las instituciones y autoridades involucradas en el tema migratorio, así como la descoordinación entre sí y la eficiencia limitada para llevar a buen término sus funciones, traslucen que el tema migratorio rebasa la capacidad institucional que existe para manejarlo.

En suma, resulta imperante el compromiso por la continuidad de los esfuerzos desempeñados por varios sectores de la sociedad mexicana, si esperamos que la política integral en materia migratoria sea una realidad en el futuro. Con esto, no sólo se adquiriría la calidad moral para exigir un trato digno a los mexicanos que emigran a Estados Unidos, sino que se procuraría el trato digno y humano que todo migrante “nacional o extranjero” merece tener.

## Conclusiones

En este trabajo intentamos aproximarnos a los sentimientos de aversión y empatía hacia la población extranjera en México, a partir de periodos específicos de la historia del México moderno y contemporáneo. Consideramos la xenofobia y la xenofilia como procesos de diferenciación que se explican mediante mecanismos de regulación de la admisión, presencia y desarrollo de actividades de la población extranjera en territorio nacional, basados en diversas legislaciones y decretos, cuyo común denominador ha sido su laxa reglamentación, la cual ha dado pie a una implementación discrecional, no siempre favorable a sus intereses, ni respetuosa de sus derechos, ni congruente con principios fundamentales consagrados en la legisla-

ción interna y en los instrumentos de derecho internacional que el Estado mexicano ha signado.

En efecto, durante casi dos siglos, la política de control de población extranjera en México se basó en prejuicios étnicos y nacionalistas, pero encubierta en argumentos de protección al trabajador mexicano y, más recientemente, de seguridad nacional. De ese modo, ha sido discriminatoria respecto de poblaciones procedentes de latitudes geográficas consideradas perjudiciales para el bienestar del trabajador mexicano.

Sin embargo, la preferencia por ciertas nacionalidades y el desprecio de otras no han sido estáticos a lo largo del tiempo. En épocas de nacionalismo exacerbado, como en la época de la expropiación petrolera, destaca la franca aversión por poblaciones que en otros momentos se habían considerado benignas para el mestizaje nacional, como la europea y la estadounidense. Esto ejemplifica la ambigüedad con que la población mexicana en su conjunto percibe a los extranjeros en este país, lo cual refleja la histórica reserva que los grupos étnicos en México han experimentado entre sí desde la época colonial. Al mismo tiempo, estos cambios resuenan en cada nueva promulgación de ley o reforma que versa sobre el tema de la población extranjera o migrante en México.

Asimismo, consideramos que las percepciones y opiniones cotidianas de los mexicanos respecto de los extranjeros influirían en las acciones emprendidas hacia éstos. Sin menospreciar los valiosos ejemplos solidarios de los que ha dado muestra la sociedad mexicana hacia algunos grupos de extranjeros en distintas etapas de la historia, es posible aseverar, con base en los resultados de la Primera Encuesta Nacional sobre Discriminación en México, que existe poca sensibilidad o conocimiento de la experiencia de los extranjeros en México, lo cual se observa en actitudes negativas y falta de solidaridad en escenarios hipotéticos de interacción con ellos. Estas actitudes se vincularían con la escasa relación que históricamente se ha establecido con poblaciones inmigrantes, así como con las actitudes antiinmigrantes mostradas hacia los trabajadores extranjeros en diversos momentos de la historia, principalmente en los de recesión económica. Suponemos que dichas actitudes, en todo caso producto de la ignorancia, son peligrosas; actitudes que servirían de base para otro tipo de acciones, cuando las condiciones sean propicias, mediante la alimentación de discursos nacionalistas o de seguridad nacional.

Tomando en cuenta las actitudes xenófobas latentes y la discrecionalidad en la aplicación de las leyes, así como el débil andamiaje institucional para la protección de los migrantes, la discusión de la necesidad de una política integral de Estado se antoja más necesaria que nunca, así como los esfuerzos para concretarla desde los distintos ámbitos de la sociedad mexicana en su conjunto. Sólo así será posible hablar de avances positivos en las actitudes mexicanas en las que ya no habrá lugar para filias ni fobias, sino respeto de las personas por el simple hecho de serlo.

## Fuentes

ÁNGELES CRUZ, HUGO

2010 “Las migraciones internacionales en la frontera sur de México”, en Francisco Alba, Manuel Ángel Castillo y Gustavo Verduzco, coords., *Migraciones internacionales*. México: El Colegio de México, pp. 437-480 (Los grandes problemas del México contemporáneo).

CASTILLO, MANUEL ÁNGEL

2010 “Las políticas y la legislación en materia de inmigración y transmigración”, en Francisco Alba, Manuel Ángel Castillo y Gustavo Verduzco, coords., *Migraciones internacionales*. México: El Colegio de México (Los grandes problemas del México contemporáneo).

2005 “Fronteras, migración y seguridad en México”, *Alteridades*, vol. 15, no. 30: 51-60.

2000 “The Regularization of Temporary Agricultural Workers in Mexico”, en *Combating the Illegal Employment of Foreign Workers*. París, OECD Publishing, pp. 71-78.

CASTILLO, MANUEL ÁNGEL y HUGO ÁNGELES CRUZ

2000 “La participación laboral de los trabajadores agrícolas guatemaltecos en el Soconusco, Chiapas”, México, ponencia presentada en la VI Reunión de investigación demográfica en México: balance y perspectivas de la demografía nacional ante el nuevo milenio, Sociedad Mexicana de Demografía, 31 de julio-4 de agosto.

CASTILLO, MANUEL ÁNGEL y FABIENNE VENET REBIFFÉ

2010 “El asilo y los refugiados: una visión histórica y crítica hasta nuestros días”, en Francisco Alba, Manuel Ángel Castillo y Gustavo Verduzco, coords., *Migraciones internacionales*. México: El Colegio de México (Los grandes problemas del México contemporáneo).

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS (CIDE)

2010 *Perfil del proyecto: Opinión pública y política exterior*. México: CIDE, en <<http://lasamericasyelmundo.cide.edu/>>, consultada el 10 de febrero de 2011.

COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CNDH)

2009 *Informe especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre los casos de secuestro en contra de migrantes*. México: CNDH, en <[www.cndh.org.mx/INFORMES/Especiales/infEspSecMigra.pdf](http://www.cndh.org.mx/INFORMES/Especiales/infEspSecMigra.pdf)>, consultada el 23 de enero de 2011.

2005 *Informe especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en las estaciones migratorias y lugares habi-*

- litados del Instituto Nacional de Migración en la República mexicana. México: CNDH, en <[www.cndh.org.mx/lacndh/informes/espec/estmigrat.htm](http://www.cndh.org.mx/lacndh/informes/espec/estmigrat.htm)>, consultada el 23 de enero de 2011.
- 1996 *Segundo informe sobre las violaciones a los derechos humanos de los trabajadores migratorios mexicanos en su tránsito hacia la frontera norte, al cruzarla y al internarse en la franja fronteriza sur norteamericana*. México: CNDH.
- 1995 *Informe sobre violaciones a los derechos humanos de los inmigrantes-frontera sur*. México: CNDH.
- 1993 *Informe sobre las violaciones a los derechos humanos de los trabajadores migratorios mexicanos en su tránsito hacia la frontera norte, al cruzarla y al internarse en la franja fronteriza sur norteamericana*. México: CNDH.

CHU, C.M.

- 1992 *Information Sources on the Chinese in Latin America: A Resource Guide. California*. Los Ángeles: University of California, Department of Library and Information Science.

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

- 2011 *Decreto por el que se expide la Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Población*, en <[http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5175823&fecha=27/01/2011](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5175823&fecha=27/01/2011)>, consultada el 12 de febrero de 2011.

EL FINANCIERO

- 2010 “Aún no logran remontar percepción negativa sobre migrantes en México”, 29 de noviembre, en <<http://www.elfinanciero.com.mx/index.php/sociedad/4127>>, consultada el 15 de febrero de 2011.

FORO MIGRACIONES

- 2002 *Migración: México entre sus dos fronteras 2000-2001*. México: Foro Migraciones.
- 1999 *Migración: México entre sus dos fronteras*. México: Foro Migraciones.

GIL LÁZARO, ALICIA

- 2010 “La presencia de españoles en México en el siglo xx. Continuidades y rupturas en una visión panorámica desde el final del porfiriato hasta los años ochenta, 1910-1980”, en Ernesto Rodríguez Chávez, coord., y María del Socorro Herrera Barreda, colab., *Extranjeros en México. Continuidades y nuevas aproximaciones*. México: Centro de Estudios Migratorios-INM-Segob.

GONZÁLEZ NAVARRO, MOISÉS

- 1993 *Los extranjeros en México y los mexicanos en el extranjero 1821-1970*, vol. 1. México: El Colegio de México.

## GRUPO GUATEMALA-MÉXICO: MIGRACIÓN Y DESARROLLO

- 2009 *Las políticas migratorias de México y Guatemala: una primera aproximación*. Guatemala: El Colegio de México-Instituto Centroamericano de Estudios Sociales y Desarrollo.
- 2008 *Evaluación de la política migratoria hacia la frontera sur de México (2001-2006)*. México: El Colegio de México-Instituto Centroamericano de Estudios Sociales y Desarrollo, en <[HU-DEHART, EVELYN](http://www.google.com.mx/search?rlz=1C1AFAB_enMX452MX452&gcx=c&sourceid=chrome&ie=UTF-8&q=Evaluaci%C3%B3n+de+la+pol%C3%ADtica+migratoria+hacia+la+frontera+sur+de+M%C3%A9xico+(2001-2006)></a>>, consultada el 23 de enero de 2011.</p></div><div data-bbox=)

- 1997 “El desenvolvimiento de los chinos en Sonora”, en Cynthia Radding de Murrieta, coord., *Historia general de Sonora. Sonora moderno: 1880-1929*, t. 4. Hermosillo: Gobierno del Estado de Sonora.

## ÍMAZ, CECILIA

- 1995 *La política del asilo y del refugio en México*. México: Potrerillos.

## INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN (INM)

- 2005 *Propuesta de política migratoria integral en la frontera sur de México*. México: Secretaría de Gobernación-INM-Centro de Estudios Migratorios.

## IZQUIERDO, ANTONIO

- 1996 *La inmigración inesperada: la población extranjera en España, 1991-1995*. Madrid: Trotta.

## MEYER, LORENZO

- 2010 “México para los mexicanos”, *Boletín editorial*, no. 147 (septiembre-octubre).

## OTA MISHIMA, MARÍA ELENA

- 1997 *Destino México: un estudio de las migraciones asiáticas a México, siglos XIX y XX*. México: El Colegio de México.

## PALMA MORA, MÓNICA

- 2006 *De tierras extrañas: un estudio sobre la inmigración en México, 1950-1990*. México, Segob-INM-Centro de Estudios Migratorios.

## RODRÍGUEZ LÁZARO, ERNESTO

- 2010 “La inmigración en México a inicios del siglo XXI”, en Ernesto Rodríguez Chávez, coord., y María del Socorro Herrera Barreda, colab., *Extranjeros en México. Continuidades y nuevas aproximaciones*. México: Centro de Estudios Migratorios-INM-Segob.

SALAZAR ANAYA, DELIA

1996 “Imágenes de la presencia extranjera en México: una aproximación cuantitativa 1894-1950”, *Dimensión antropológica*, vol. 6, s.n.

SIN FRONTERAS

2009 *Situación de los derechos humanos de las personas migrantes y solicitantes de asilo detenidas en las estaciones migratorias de México, 2007-2009*. México: Sin Fronteras.

THE GERMAN MARSHALL FUND OF THE UNITED STATES-FUNDACIÓN BBVA

2010 *Transatlantic Trends: Immigration 2010 Partners, Estados Unidos*, The German Marshall Fund of the United States-Fundación BBVA, en <[http://www.gmfus.org/trends/immigration/doc/TTI\\_2009\\_Spanish\\_Key.pdf](http://www.gmfus.org/trends/immigration/doc/TTI_2009_Spanish_Key.pdf)>, consultada el 4 de febrero de 2011.

VEREA, MÓNICA

2003 *Migración temporal en América del Norte: propuestas y respuestas*. México: CISAN, UNAM.

YANKELEVICH, PABLO y PAOLA CHENILLO ALAZRAKI

2008 “La arquitectura de la política de inmigración en México”, en Pablo Yankelevich, coord., *Nación y extranjería en México*. México: INAH-UNAM.